

PROGRAMA DE EMPLEO PARA MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Carabaña participa en este Programa de Empleo, en colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, que tiene por finalidad fomentar **la práctica laboral** de las personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social para **Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS A CUBRIR

OCUPACIÓN según C.N.O.- 2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº de desempleados por puesto de trabajo
Código: 9442- Clasificadores de desechos, operarios de punto limpio y recogedores de chatarra	Denominación: CONDUCTOR ESPECIALISTA DUMPER	1
Código: 944- Recogedores de residuos, clasificadores de desechos, barrenderos y afines	Denominación: OFICIAL	1
Código: 5833- Conserjes de Edificios	Denominación: CONSERJE	1

Podrán participar en este Programa:

- **Los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo.**
- **Tendrán prioridad para su participación los demandantes de empleo que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo u otras rentas por desempleo o de carácter social.**
- **Con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, el Servicio Público de Empleo procurará que la mitad de las personas desempleadas para participar en las actuaciones del programa sean mujeres.**

La preselección de candidatos/as se realizará por la Oficina de Empleo de Arganda del Rey utilizando como criterio de prelación entre los candidatos la no percepción de prestaciones por desempleo y, secundariamente, el mayor tiempo de permanencia en desempleo.

La modalidad contractual será la que resulte más acorde a la naturaleza de los trabajos a realizar y las características personales y profesionales de la persona desempleada en la realización de una obra o servicio de interés general y social, con una jornada de **35,00 horas** semanales de lunes a viernes.

La duración del contrato será de **12 meses**.

La retribución de la persona desempleada contratada será la correspondiente a su ocupación y categoría profesional, según convenio colectivo o la normativa laboral que resulte de aplicación.

El Alcalde,



Fdo. Mario Ferrón Fuentes

